



ACUERDO DE RECTORÍA No. 1383-2024

DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 22, 23, 24, 25, 26, y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo primero y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 17, 19 numerales 1) y 15) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 40 y 43 de su Reglamento; **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 am, día y hora señalados para la Audiencia Pública de Apertura de los sobres de las ofertas para la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto **“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”**.- **CONSIDERANDO:** Que a la Audiencia Pública no se presentó ninguna empresa oferente, como se acredita en el Acta de Apertura de Ofertas levantada al efecto; **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a lo expresado en el Acta, por la Comisión de Apertura de Ofertas, se turnó el Acta de Apertura de Ofertas a la Comisión de Evaluación previamente nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No. 1304-2024, de fecha 8 de agosto de 2024, para que se continuara con el proceso conforme a ley. **CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la Comisión de Evaluación de Ofertas presentó el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH**, en el cual **recomendó declarar desierta** la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH, de conformidad con lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada, Subcláusula 35.1, del Pliego de Condiciones y en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento, en vista que ningún oferente presentó propuestas en el referido proceso de licitación.

“La educación es la primera necesidad de la República”.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000
Ext. 110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2024
"RUTILIA CALDERÓN"

CONSIDERANDO: Que las normas del derecho administrativo hondureño prescriben que en aquellos casos donde no intervengan interesados, los titulares de los entes administrativos deben adoptar sus decisiones mediante "*Acuerdo*"; por lo que, al haberse verificado que en el Acto de Apertura de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 10-2024-SEAPI-UNAH**, que tiene por objeto la "**READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**" no se presentó ningún oferente (interesado), la presente decisión de declaratoria del proceso desierto no afecta derechos subjetivos de ningún interesado.- **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH ACUERDA:** PRIMERO: **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto: "**READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**", por no haberse satisfecho el mínimo de oferentes conforme a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada, Subcláusula 35.1, del Pliego de Condiciones; artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento. - **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), iniciar una *nueva licitación*, a fin de cumplir con el objeto de la obra pública, de conformidad al párrafo último del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y párrafo último del artículo 173 de su Reglamento. - Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 26 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024). - **CÚMPLASE. -**



Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Ciudad Universitaria (CU), Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A. www.unah.edu.hn Dirección postal 11101, rectoria@unah.edu.hn



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

AUDIENCIA PÚBLICA ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH

“READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, día y hora señalados para la Audiencia Pública de Apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto “READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”, ubicado en los Edificios CM1 y CM2 de la Facultad de Ciencias Médicas, contiguo al Hospital Escuela, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán; se dio inicio a la Audiencia Pública para la Apertura de Ofertas, presidido por el Ingeniero RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, en representación del órgano contratante. Siguiendo el orden de la Agenda, se procedió a la presentación de la Comisión de Apertura de Ofertas, la cual está integrada de la siguiente manera: por la SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: Ingeniero René Andrés Girón Vargas, como Coordinador y la Ingeniera Juana Elisa Granados Rodríguez; por el DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH: Abogada Tania Abigail Mejía Chirinos; por la SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Ingeniera Karen Mahelina Contreras Coello; por la COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN: MSc. Joel Francisco Amador Rodríguez, en calidad de Observador; por AUDITORÍA INTERNA DE LA UNAH: Abogado José Antonio

13 de agosto 2024

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH

PROYECTO: “READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS”



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

Pineda Maradiaga, en calidad de Observador. **POR LOS OFERENTES:** No se presentó ninguna Empresa Oferente. En vista que no se presentaron Oferentes, el Ingeniero Girón Vargas, en su condición antes indicada, procedió a dar lectura al Pliego de Condiciones de la Licitación LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH, SECCIÓN II Datos de la Licitación, IAO 35.1 que textualmente dice: *El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una Oferta.* El artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 párrafo primero de su Reglamento que literalmente dicen: **Artículo 57. Licitación Desierta o Fracasada.** *El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones...* **Artículo 172. Casos en que procede.** *La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda...* Por tanto, con fundamento en lo antes indicado, la Comisión de Apertura de Ofertas, manifiesta que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH y se manifiesta que en cumplimiento al Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: **Informe y Dictámenes.** *En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora al que se refiere el artículo 125 de este Reglamento...*, y que se turne la presente Acta a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a ley.

OBSERVACIONES: No se presentaron observaciones, por lo que, el Coordinador de la Comisión de Apertura cedió la palabra a la Abg. Mejía Chirinos, quien le dio lectura en voz alta y, habiéndose manifestado todos conformes con el contenido de

13 de agosto 2024

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH

PROYECTO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

UNAH

la misma, se procedió a la firma, en un solo original, de la cual se entregó una copia a la Comisión de Apertura de Ofertas, dándose así por concluida la Audiencia Pública de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No. 10-2024-SEAPI-UNAH, siendo las diez de la mañana con nueve minutos (10:09 a.m.) del 13 de agosto del año 2024.

POR LA COMISIÓN DE APERTURA:

ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SEAPI-UNAH

ING. JUANA ELISA GRANADOS RODRÍGUEZ
SEAPI-UNAH

ABG. TANIA ABIGAIL MEJÍA CHIRINOS
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL-UNAH

ING. KAREN MAHELINA CONTRERAS COELLO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS, SEAF

MSc. JOEL FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN UNAH
(OBSERVADOR)

ABG. JOSÉ ANTONIO PINEDA MARADIAGA
AUDITORÍA INTERNA (OBSERVADOR)

13 de agosto 2024

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, LPN No. 10-2024-SEAPI-UNAH

PROYECTO: "READECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EDIFICIOS CM1 Y CM2, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"